



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Alba Chicangana Valencia
Demandado	Corporación Para la Tercera Edad
Radicación n.º	76 001 31 05 010 2018 00565 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 1211

Cali, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Considerando que mediante audiencia pública celebrada el día 24 de junio de 2022, se fijó fecha para realizar audiencia que trata el artículo 80 del CST y la SS, dentro del proceso de referencia para el viernes 15 de julio de 2022 a las 02:30 pm.

No obstante, dicha audiencia no se pudo llevar a cabo por incapacidad medica del titular del despacho, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: Fijar para el día **viernes doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)** a la **01:30 pm**, para que tenga lugar la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

19 DE JULIO DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

S E C R E T A R I A